



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 36

XI LEGISLATURA

30 DE ABRIL DE 2024

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre publicación mensual y reducción progresiva de las listas de espera del Servicio Murciano de Salud.

(pág. 1784)

- [Moción](#) sobre solicitud al Gobierno de la nación de suspensión del alta en la Seguridad Social del alumnado de Formación Profesional en prácticas y universitario.

(pág. 1784)

3. Acuerdos y resoluciones

- [Declaración institucional](#) sobre el lupus.

(pág. 1784)

- [Propuesta](#) de creación de una Comisión Especial de Estudio de la Seguridad Ciudadana en la Región de Murcia.

(pág. 1786)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 203](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de un plan de apoyo integral y urgente al sector de la hostelería, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1786)

- [Moción 204](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de dotación de una comisaría de policía nacional al municipio de Totana, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1788)

- [Moción 205](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de homologación de titulaciones para garantizar una asistencia sanitaria de excelencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1789)

- [Moción 206](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de reforma urgente del sistema de financiación autonómica, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 1791)

- [Moción 207](#), sobre actuaciones necesarias para que se excluyan de las acciones y beneficios sociales de la CARM a las personas que, vulnerando las leyes españolas y comunitarias, han entrado ilegalmente en España, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1792)

- [Moción 208](#), sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1794)

- [Moción 209](#), sobre reserva de empleo público de personas con discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1795)

- [Moción 210](#), sobre creación de más plazas públicas en el IMAS para acceso de personas con discapacidad en centros de día o servicio de promoción de autonomía personal al salir del centro de escolar una vez cumplida la mayoría de edad, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1795)

- [Moción 211](#), sobre inmigración e inseguridad, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1796)

- [Moción 212](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de modificación de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura.

(pág. 1799)

b) Para debate en Comisión

- [Moción 145](#), sobre solicitud al Gobierno de la nación de creación de la cualificación profesional de belenista, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1801)

- [Moción 146](#), sobre rehabilitación del Cinema Pliego, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1802)

- [Moción 147](#), sobre puesta en marcha de una plan regional de fomento de la lectura, formulada por el G.P. Vox.

(pág. 1803)

- [Moción 148](#), sobre dotación de, al menos, un auxiliar técnico educativo (ATE) al CEIP Méndez Núñez, de Yecla, para el curso 2024-2025, 2.º ciclo de Educación Infantil y Primaria, formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1804)

- [Moción 149](#), sobre integración de nuevo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el consorcio administrativo "La Manga Consorcio", formulada por el G.P. Socialista.

(pág. 1806)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE Gobierno

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión a trámite de las preguntas 189 y 190.

(pág. 1807)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de la pregunta 65.

(pág. 1808)

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA

- [Cambios](#) del G.P. Popular en la composición de varias comisiones de la Cámara.

(pág. 1808)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****Orden de publicación**

Publíquense las mociones aprobadas por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN SOBRE PUBLICACIÓN MENSUAL Y REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LAS LISTAS DE ESPERA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a continuar aplicando cuantas medidas sean necesarias para reducir las listas de espera.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a garantizar una financiación justa, y en particular en materia sanitaria, para la Región de Murcia.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a poner en marcha un plan nacional de medidas urgentes y efectivas para paliar la falta de especialistas médicos que sufre la sanidad española, lo que contribuirá a reducir las listas de espera.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL DEL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN PRÁCTICAS Y UNIVERSITARIO.

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno que, a su vez, solicite al Gobierno de España aplazar la obligatoriedad de dar de alta en la Seguridad Social a los alumnos de Formación Profesional o de las universidades en prácticas hasta contar con la seguridad plena y se adopten de forma urgente cuantas medidas sean necesarias por parte de los ministerios competentes en materias de educación, universidades, economía, trabajo y Seguridad Social para garantizar el adecuado cumplimiento de esta norma, velando siempre por el legítimo interés y los derechos del estudiantado.

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese la Declaración institucional sobre el lupus, aprobada en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL LUPUS

El lupus es una enfermedad autoinmune crónica que afecta a 5 millones de personas en todo el mundo y su prevalencia asciende a 210 casos por cada 100.000 habitantes en España. Pese a estas

elevadas cifras, cerca del 60 % de los españoles no saben en qué consiste el lupus o tan solo conocen el nombre de la enfermedad, lo que la convierte en una enfermedad invisible para la población en general, menos para quienes la padecen. Especialmente mujeres, ya que representan el 90 % de los casos de lupus, desarrollando la enfermedad entre los 15 y los 55 años.

De entre los distintos tipos, el lupus eritematoso sistémico (LES) representa aproximadamente el 70 % de todos los casos y la mitad de ellos ve afectado un órgano o tejido importante en el cuerpo, como el corazón, los pulmones, los riñones o el cerebro. Aún no existe cura ni tratamiento efectivo para prevenir el daño orgánico a largo plazo que provoca el lupus. Una enfermedad impredecible que, de no tratarse, puede aumentar la discapacidad e incapacidad de la persona afectada y ser potencialmente mortal.

Considerando que el lupus es un problema de salud global que afecta a millones de personas, la Federación Española de Lupus (FELUPUS) aúna la fuerza representando a las personas con lupus y a las 22 asociaciones repartidas por todo el territorio nacional para dar a conocer esta enfermedad, su impacto altamente discapacitante y promover una mayor investigación y acceso a la innovación.

Por ello, con motivo del Día Mundial del Lupus que se conmemora el próximo 10 de mayo bajo el lema "No dejes que el lupus gane: rebélate al lupus", FELUPUS busca alentar a los pacientes que no deben rendirse frente al lupus e insta a las Administraciones a actuar juntos, manifestando su reconocimiento y apoyo a las personas que conviven con esta enfermedad, y declarando su compromiso para contribuir a dar respuesta a las necesidades no cubiertas en España.

Por tanto, la Asamblea Regional de Murcia insta a todas las administraciones a:

1.- Promover un Sistema de Salud público y de calidad que garantice la equidad y uniformidad durante los procesos de diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad, favoreciendo así un abordaje multidisciplinar coordinado e integral del lupus.

2.- Impulsar la innovación y la investigación, promoviendo el intercambio de conocimiento científico y el impulso de nuevos avances en el descubrimiento de tratamientos.

3.- Garantizar el acceso en equidad a los tratamientos y nuevas terapias y promover la financiación pública de los fotoprotectores solares.

4.- Reconocer adecuadamente el daño orgánico acumulado del lupus y su impacto en el bienestar físico, mental y ocupacional de los pacientes.

Para ello, la Asamblea Regional de Murcia expresa el apoyo y reconocimiento hacia las personas con lupus, a sus familias y a las asociaciones de pacientes que diariamente trabajan para la creación de una clara conciencia social de la enfermedad, dirigiendo sus actuaciones hacia el diagnóstico precoz y el tratamiento desde el enfoque terapéutico y multidisciplinar.

Y se compromete a llevar a cabo las acciones pertinentes y destinar los recursos necesarios para dar respuesta a estos retos y paliar la situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, con equidad, los derechos de las personas con lupus y sus familias. Siendo plenamente conscientes de que para una enfermedad crónica para la que no existe cura, como esta y muchas otras, la investigación y el acceso a la innovación es vital.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS**3. Acuerdos y resoluciones****Orden de publicación**

Publíquese el acuerdo de creación de una Comisión Especial de Estudio de la Seguridad Ciudadana en la Región de Murcia, aprobado en el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 24 de abril de 2024.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- Al amparo de los artículos 58 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Asamblea Regional de Murcia acuerda la creación de una Comisión Especial de Estudio de la Seguridad, para el estudio relacionado con el auge de la criminalidad en nuestra Región.

2.- El plazo de finalización de los trabajos será de un año, desde la constitución de la Comisión.

3.- La Comisión estará integrada por igual número de miembros y con la misma representación por parte de los grupos parlamentarios que la fijada por la Junta de Portavoces para las comisiones permanentes legislativas.

4.- La Mesa de la Comisión estará integrada y será designada conforme al artículo 46 del Reglamento de la Cámara.

5.- La Comisión ejercerá las facultades que le confiere el artículo 52 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con el resto de las previsiones reglamentarias.

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**4. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****Orden de publicación**

Publíquense las mociones para debate en Pleno admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 203, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE UN PLAN DE APOYO INTEGRAL Y URGENTE AL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de apoyo integral y urgente al

sector de la hostelería.

El sector de la hostelería en la Región de Murcia, con su alrededor de 8200 establecimientos entre bares, restaurantes, cafeterías y locales de ocio nocturno en nuestra región, representa, sin duda alguna, una de las principales locomotoras de nuestra economía, generando riqueza tanto en términos de facturación como de creación de puestos de trabajo.

En 2023 la cifra de negocios asociados a la hostelería en nuestro país aumentó un 10,7 %; sin embargo, la Confederación Empresarial de Hostelería de España pronostica una moderación de resultados empresariales no superior al 4 % respecto a los datos de 2023.

El 2023 cerró con aproximadamente 36.000 afiliados a la Seguridad Social en la Región de Murcia en el sector de la hostelería, si bien resulta igualmente cierto que en la rama de restauración el número de autónomos es todavía inferior respecto al año 2019.

Sin embargo y a pesar de la aportación más que destacada del sector de la hostelería a la economía nacional y regional, la facción minoritaria del Ejecutivo continúa sin descanso su particular cruzada contra los diferentes estamentos de la cadena de valor turístico. En efecto, aerolíneas, compañías de cruceros u operadores de alojamiento han sido solo algunos de los operadores turísticos destinatarios hasta ahora de los dardos del bando gubernamental capitaneado por la vicepresidenta segunda y titular del departamento de Trabajo y Economía Social, doña Yolanda Díaz, a la hora de denostar o directamente despreciar a los agentes económicos y empresariales que forman parte del sistema turístico español.

Por última vez, el pasado 4 de marzo durante el transcurso de un encuentro con el Grupo Parlamentario de Sumar en la misma sede del Congreso de los Diputados, de manera irresponsable la vicepresidenta Yolanda Díaz manifestaba que es "una locura" que en España los restaurantes estén abiertos a la una de la madrugada, añadiendo que "las jornadas nocturnas implican riesgos para la salud mental", etcétera, sin que hasta el momento conste públicamente objeción, reserva o desautorización alguna por parte de sus superiores jerárquicos.

Como resultado de lo anterior, acto seguido desde organizaciones sectoriales afectadas, como Hostelería de España y sus respectivas asociaciones territoriales federadas, expresaron su indignación y estupor a cuenta de las declaraciones arbitrarias e insensatas protagonizadas por parte de Yolanda Díaz, quien además aseguró haberse reunido previamente con todas las patronales del sector turístico, lo cual fue desmentido de inmediato por parte de los colectivos aludidos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia rechaza de manera firme y contundente las declaraciones públicas vertidas en sede parlamentaria el pasado 4 de marzo por parte de la vicepresidenta segunda y ministra de Trabajo y Economía Social del Gobierno de España, doña Yolanda Díaz, atacando y estigmatizando al sector de la hostelería española, sus empresarios y trabajadores, exigiendo por ello la reconsideración y rectificación inmediata de las citadas manifestaciones pronunciadas por la vicepresidenta Díaz.

2. La Asamblea Regional de Murcia acuerda la defensa por parte del Gobierno de España, dentro del marco de respeto al ejercicio de las competencias autonómicas, de políticas basadas en la liberalización en materia de horarios.

3. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación descartar absolutamente la adopción de cualquier iniciativa, acuerdo o medida gubernamental encaminados a penalizar y lastrar la competitividad y rentabilidad de la cadena de valor turística española, así como a alterar y dañar la imagen y percepción internacional de la oferta española y regional.

4. La Asamblea Regional de Murcia apoya la reducción y simplificación de trabas burocráticas y administrativas para las empresas del sector de la hostelería caracterizadas por su reducido tamaño, así como favoreciendo una fiscalidad reducida para los establecimientos de hostelería, mayoritariamente empresas familiares y autónomos.

5. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación, en coordinación con las comunidades autónomas y las organizaciones empresariales sectoriales, el diseño y edición de una campaña de divulgación, concienciación y puesta en valor del sector de la hostelería española, con la finalidad de dar prestigio y reconocimiento de su importancia, valor y trascendencia en el modelo socioeconómico español y regional.

6. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación financiar con cargo a los fondos europeos Next Generation EU un plan Renove "Hostelería española", centrado en ayudas específicas de reposición, mejora y modernización de instalaciones y equipamientos para los establecimientos del gremio hostelero de nuestro país.

7. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación adoptar todas las medidas cualitativas necesarias en materia de colaboración público-privada para reforzar la capacitación y cualificación técnica de los empleados vinculados a la rama turística de la hostelería, asegurando el dominio de idiomas extranjeros, una completa digitalización, sostenibilidad, orientación a la mejora de la experiencia del cliente, control de gestión de la actividad hostelera y cualesquiera otras competencias requeridas en el sector hostelero, habida cuenta de los graves problemas existentes en materia de atracción y retención de talento y mano de obra en dicho sector.

8. La Asamblea Regional de Murcia apuesta por revalorizar el sentimiento y orgullo de pertenencia al sector de la hostelería, abogando por dignificar y mejorar las condiciones laborales de los empleados de este sector; incentivando medidas orientadas a una mayor productividad y conciliación de la vida familiar y laboral para los profesionales del sector hostelero.

9. La Asamblea Regional de Murcia apoya la creación y desarrollo de programas específicos de implantación de sistemas digitales y herramientas de inteligencia de mercado de los que se puedan beneficiar nuestras empresas hosteleras.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 204, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE UNA COMISARÍA DE POLICÍA NACIONAL AL MUNICIPIO DE TOTANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre dotar de una comisaría de Policía Nacional al municipio de Totana.

Totana tiene 33.150 habitantes, según los datos del Instituto Nacional de Estadística de enero de 2023, y es uno de los municipios de la Región Murcia que más creció el año pasado, sufriendo un aumento considerable de la población en la última década.

Totana está integrada en la comarca del Valle del Guadalentín, cuenta con una amplia extensión geográfica (288 km²) de extensión territorial y 8 pedanías.

Por lo tanto, Totana cuenta con núcleos de población dispersos en su extensa superficie, lo que merece una especial atención de la Administración central y la colaboración con el Ayuntamiento para

garantizar la seguridad ciudadana.

En el año 2023, Totana es el municipio donde más se ha incrementado la criminalidad común en el Valle del Guadalentín y el segundo de la Región de Murcia, con un total de 1433 delitos.

Tal y como señala el análisis anual de infracciones penales del Ministerio del Interior, en Totana se cometen 120 delitos cada mes, un dato más que alarmante puesto que jamás se había alcanzado una cifra semejante, teniendo en cuenta que supera los datos del pasado año 2022 que ya eran muy preocupantes.

El Partido Popular de Totana ha estado advirtiendo y denunciando públicamente desde hace mucho tiempo esta situación, pero ni el Gobierno de España, ni desde el Ministerio del Interior, ni desde la Delegación de Gobierno se están tomando en serio este problema.

La realidad es que actualmente los totaneros están sufriendo más delitos que nunca, y de hecho el propio Ministerio del Interior reconoce que se trata de las peores cifras desde que se conservan datos. Así ha quedado patente otra vez en el último índice de criminalidad del Gobierno de España, que recoge los datos correspondientes al pasado año 2023.

Se cometieron 44 delitos contra la libertad sexual, 44 secuestras y 1 homicidio, 82 delitos de lesiones, 49 robos con violencia, 90 robos con fuerza en domicilios, 262 hurtos, 270 delitos de cibercriminalidad, entre otros delitos denunciados.

Ante esto, exigimos una respuesta inmediata y contundente de la Delegación del Gobierno, porque los totaneros merecen una mejor gestión de la lucha contra la inseguridad ciudadana. Algo está fallando desde hace tiempo.

Durante el año pasado, el número de hechos criminales se ha incrementado un 15,3 %, un dato que confirma que la gestión en materia de seguridad no está a la altura de las circunstancias y Totana necesita un cambio para adaptar sus recursos en esta materia a la realidad que viven los vecinos del municipio.

Desde los últimos años se ha venido reclamando que se tomen medidas para gestionar de forma eficaz y seria la inseguridad ciudadana que existe en esa localidad.

Cabe indicar que, ante el empeoramiento continuo de la delincuencia en Totana, el Ayuntamiento solicitó al Gobierno de la Nación incrementar de manera urgente el número de agentes y medios de la 5.ª Zona de la Guardia Civil en Murcia, así como la dotación de una Comisaría de Policía Nacional, que puedan prestar servicio con garantías, en condiciones óptimas de seguridad y dar respuesta adecuada y diligente a los vecinos de Totana. Así mismo, se podría reforzar toda una variedad de asuntos administrativos (expediciones de DNI) y asuntos relacionados con extranjería, entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación dotar de una comisaría de Policía Nacional al municipio de Totana.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 205, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE TITULACIONES PARA GARANTIZAR UNA ASISTENCIA SANITARIA DE EXCELENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre homologación de titulaciones para

garantizar una asistencia sanitaria de excelencia.

El pasado día 9 de abril de 2024, por parte del Consejo de Ministros se aprobó el traspaso al País Vasco de la competencia para homologar títulos universitarios.

Este traspaso de competencias no se ha sometido a ningún tipo de consenso, ni se ha recabado la opinión al respecto del Consejo Interterritorial de Salud, ni ha sido sometida a valoración por el resto de las 16 comunidades autónomas, sino que directamente ha sido negociado entre el Gobierno de la nación y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Nuestro Sistema Nacional de Salud se ve gravemente amenazado ya que se rompe el principio de igualdad, originando una desigualdad territorial por las probables diferencias burocráticas y de criterios de acreditación entre autonomías.

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades mantiene un colapso en las homologaciones de titulaciones extranjeras y, en lugar de poner los recursos necesarios para solucionar este problema, propone una medida específica para una comunidad autónoma que genera inequidad en nuestro Sistema Nacional de Salud.

Distintos organismos profesionales, como la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), se han manifestado en contra de una medida de graves consecuencias para el aseguramiento de la calidad de la asistencia sanitaria.

Para situar en el contexto adecuado la problemática que se genera, conviene recordar:

- Que la regulación de las condiciones de homologación de titulaciones universitarias es una competencia atribuida constitucionalmente al Estado como propia, quien la ejerce a través del ministerio correspondiente.

- Los médicos que han obtenido su titulación médica universitaria en el espacio extracomunitario disponen de un vehículo normativo y procedimental para obtener el posterior reconocimiento de la correspondiente especialidad médica a través de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

- El sistema de reconocimiento está protocolizado y sujeto a normativa estatal, pudiendo contar para la información de las decisiones del órgano competente con el Comité de Evaluación y el criterio de la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud.

- Todo el personal médico del Sistema Nacional de Salud de España se rige por la normativa estatal en lo relativo a las titulaciones, sin perjuicio de alguna normativa específica adicional de cada comunidad autónoma y su marco territorial en lo que a su desempeño profesional respecta. La prestación de dichos servicios se hace sobre una máxima de seguridad y calidad asistencial a través de la posesión de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.

La medida aprobada sobre homologaciones de títulos por el Consejo de Ministros, de forma específica a una comunidad, concretamente el País Vasco, puede tener consecuencias perniciosas para nuestro Sistema Nacional de Salud:

1. Un espacio autonómico de competencia para homologar, que podría poner en riesgo el principio de equidad y no discriminación, propiciando territorios de acceso "duro" y otros de acceso "blando" al reconocimiento de las titulaciones médicas universitarias en el marco extracomunitario, en razón a las condiciones que cada uno pudiera establecer.

2. Puede suponer un "efecto contagio" a otras comunidades que, con los mismos problemas de escasez de profesionales, demandasen disponer de idéntica solución, ajena al soporte normativo estatal actual; todo ello con el único objetivo de proporcionar un mayor número de titulados médicos universitarios.

3. Esta circunstancia genera un grave riesgo, en un contexto de falta de médicos y particularmente médicos especialistas, y que sin la exigencia de los correspondientes títulos de especialidad, claramente conlleva a un deterioro de los estándares de asistencia y seguridad clínica.

4. No es entendible una solución homogénea al problema de déficit de médicos especialistas sin

una visión estatal para su resolución. Establecer vías alternativas en la homologación de títulos universitarios médicos puede conllevar a una falsa creencia de profesionales a disposición del sistema sanitario. El requisito de la especialidad para ejercer en el sistema público de salud es un elemento de garantía ineludible para la población.

Esta medida va en la dirección opuesta al propósito de la Profesión Médica Europea, que trabaja desde las diferentes instituciones en la armonización de criterios comunes que garanticen al ciudadano europeo una asistencia sanitaria de excelencia.

Así mismo, dispersar esta competencia en el espacio autonómico, al ir en contra del principio de equidad y no discriminación, pone en grave riesgo los criterios uniformes de homologación de las titulaciones universitarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación promover la armonización urgente de criterios comunes de homologación de titulaciones, que garanticen al ciudadano una asistencia sanitaria de excelencia.

2. La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación retornar a una regulación de las condiciones de homologación de titulaciones universitarias bajo la competencia del Estado, y ejercida a través del ministerio correspondiente, otorgando al mismo los recursos materiales y humanos que permitan agilizar el procedimiento de homologación.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 206, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE REFORMA URGENTE DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre reforma urgente del sistema de financiación autonómica.

Que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) señale que la Región de Murcia sea la autonomía peor financiada de España, tristemente, ya va siendo una costumbre.

Como ejemplo tenemos que, solo en la última legislatura, nuestra Región dejó de recibir 1721 millones de euros. Es más, si nuestra Región en el año 2022 hubiese recibido la misma financiación que la media nacional, los ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma hubiesen obtenido 430 millones de euros más que los que llegaron, esto es, casi 750 euros por habitante menos de los que requería para garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales.

Distintos estudios coinciden en señalar la relación directa entre infrafinanciación y deuda: unos la cifran en torno a un 80 %, y otros la elevan por encima del 90 %. Según un reciente estudio del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas, la Región de Murcia deja de recibir nada menos que 11.000 millones de euros, lo que supone el 95,5 % de la deuda actual.

Cada nuevo informe sobre financiación autonómica plasma de manera más clara y rotunda el maltrato injusto que reciben el millón y medio de ciudadanos de la Región, teniendo que hacer el Gobierno autonómico un esfuerzo cada vez mayor para que los murcianos puedan acceder a una sanidad, a una educación o a unos servicios sociales con la misma calidad que en otros territorios.

Con esto, vuelve a quedar patente que la Región de Murcia sufre una crónica situación de

infrafinanciación, junto con otras comunidades, un maltrato financiero que, lejos de corregirse, hace que aumente cada vez más la brecha financiera entre las comunidades mejor y peor financiadas.

Esta insostenible situación de desigualdad entre españoles y el ingente esfuerzo de los Gobierno peor financiados hacen que reformar el actual sistema de financiación autonómica deba ser una prioridad de máxima urgencia o, en su defecto, la inmediata puesta en marcha de un fondo transitorio de nivelación hasta que la reforma no sea efectiva.

Es imperativo un nuevo sistema de financiación cuyos pilares sean la justicia, suficiencia, equidad y sostenibilidad en el tiempo. Justo, para que cualquier español, con independencia de donde viva, no sea discriminado; suficiente, para que cubra los servicios básicos; equitativo, para que no haya las actuales diferencias de un 25 por ciento entre los ciudadanos; y sostenible en el tiempo, sin que esté condicionado por los ciclos económicos o políticos.

Para ello, es urgente la convocatoria del Consejo General de Política Fiscal y Financiera que aborde, como único punto del día, la reforma del sistema de financiación autonómica para acabar, de una vez por todas, con el injusto castigo que sufre la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que este, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación que el Ministerio de Hacienda convoque urgentemente el Consejo General de Política Fiscal y Financiera con un único punto del orden del día: la reforma del sistema de financiación autonómica, y estudie la creación de un fondo de compensación para las comunidades autónomas infrafinanciadas.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

MOCIÓN 207, SOBRE ACTUACIONES NECESARIAS PARA QUE SE EXCLUYAN DE LAS ACCIONES Y BENEFICIOS SOCIALES DE LA CARM A LAS PERSONAS QUE, VULNERANDO LAS LEYES ESPAÑOLAS Y COMUNITARIAS, HAN ENTRADO ILEGALMENTE EN ESPAÑA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre exclusión de beneficios sociales.

Los Estados miembros de la Unión Europea (UE) están intensificando sus esfuerzos para establecer una política europea de migración regular, controlada y segura, siempre en atención al derecho humanitario y comunitario.

De hecho, uno de los objetivos fundamentales de la Unión Europea es contar con una política de inmigración europea global, con visión de futuro y basada en la solidaridad.

La política de inmigración, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 y 80 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), "debe estar destinada a garantizar, en todo momento, una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas". En este sentido, la Unión está obligada a impedir y reducir la inmigración irregular, sobre todo mediante una política eficaz de retorno, respetando siempre los derechos fundamentales.

Así, en octubre de 2015, la Presidencia luxemburguesa activó el Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis (RPIC), que proporciona herramientas concretas para ayudar a coordinar la respuesta ante las crisis migratorias, reuniendo a los principales actores. De este modo, la UE ha adoptado varias reglas para gestionar los flujos de inmigración legal, tramitar las solicitudes de asilo y devolver a inmigrantes ilegales. También, la UE ha adoptado actos legislativos para luchar contra la inmigración ilegal: el paquete de medidas sobre la ayuda a la inmigración irregular incluye la Directiva 2002/90/CE del Consejo, que establece una definición común del delito de ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares, que tratan de combatir a las mafias del tráfico de personas.

Por tanto, la UE está facultada para establecer las condiciones de entrada y residencia legal de nacionales de terceros países en un Estado miembro, también en lo relativo a la reagrupación familiar. Sin embargo, los Estados miembros conservan el derecho de fijar volúmenes de admisión para los nacionales de terceros países que entren de forma legal y deseen buscar trabajo en su territorio, estableciendo medidas de regulación del flujo migratorio según la capacidad económica de los países, además de la lucha contra el uso fraudulento de los procedimientos administrativos de gestión en esta materia.

Todo ello con el fin de favorecer la inmigración legal y ordenada y la integración de los extranjeros que, de forma reglada, accedan y residan en su territorio.

Así, la UE puede fomentar y apoyar la acción de los Estados miembros destinada a propiciar la integración de los nacionales de terceros países que residan legalmente en su territorio. No obstante, la UE está obligada a frenar la inmigración ilegal, sobre todo mediante una política eficaz de retomo, siempre en respeto de los derechos fundamentales de las personas.

Para toda nación es capital defender sus fronteras y, por tanto, la inmigración debe ser legal y ordenada en cualquier caso y en cualquier situación económica del país. De lo contrario, se incumple la ley, se provoca un efecto llamada, se incrementa el paro estructural, descapitaliza los países de origen y provoca alarma social. Así, para evitar que las personas tengan que emigrar de sus países, es prioritario la ayuda en origen.

En adición, en cuanto a España se refiere, cabe recordar que la tasa de riesgo de pobreza y exclusión social (tasa AROPE) es del 26 %, mientras que en la Región de Murcia esta tasa alcanza al 31 % de la población. En la Unión Europea es del 21 %. Esto se traduce en que, actualmente y según datos del 2022, en el territorio comunitario hay más de 96 millones de personas en riesgo de pobreza.

Por tanto, en el contexto actual en España en general, y en la Región de Murcia en particular, en el que los recursos son escasos para conseguir reducir el desempleo, aumentar la renta y calidad de vida de los españoles, tener una sanidad y una educación de calidad, atender las necesidades cada vez mayores de las personas con discapacidad o dar futuro a los jóvenes, entre otros, no es posible incorporar una inmigración ilegal e ilimitada demandante también de esos recursos. Además, se produce un agravio comparativo e injusticia contra los inmigrantes legales que, cumpliendo con todos los requisitos y trámites burocráticos para mantener una situación regular en España, solicitan esas mismas ayudas que se otorgan a aquellos que han entrado de manera ilegal en nuestro territorio. Fomentamos así el concepto que saltarse la ley sale mejor que cumplirla.

Por eso, hay que aplicar medidas que garanticen la integridad de nuestras fronteras y la seguridad del territorio nacional, como la ayuda en origen, que eviten los efectos llamada de la inmigración ilegal e incontrolada, cumpliendo con las directrices y normativas europeas y españolas para evitar el colapso del sistema de protección social creando una mayor tasa de pobreza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que se

realicen las actuaciones necesarias para que se excluyan de las acciones y beneficios sociales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a las personas que, vulnerando las leyes españolas y comunitarias, han entrado ilegalmente en España, dejando a salvo las ayudas humanitarias que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 208, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 3/1995, DE 21 DE MARZO, DE LA INFANCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre actualización de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Treinta y cuatro años después de la aprobación en la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Infancia y la Adolescencia, se continúa enfrentando a múltiples desafíos, como la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, la violencia o las consecuencias de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo la supervivencia de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños y niñas. Estos desafíos comprometen su bienestar hoy, pero también sus oportunidades de desarrollo y supervivencia mañana. Asegurar la consecución de sus derechos es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990.

En ese sentido, consideramos de capital importancia que 28 años y cuatro normas estatales después se actualice la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de Infancia de la Región de Murcia, ampliamente superada por la normativa estatal y por los cambios experimentados en la sociedad en su conjunto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a actualizar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, incluyendo:

- La implementación de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y a Adolescencia frente a la Violencia.
- La creación del Observatorio Autonómico de la Infancia y la Adolescencia como órgano consultivo y de propuestas, de colaboración y coordinación entre administraciones e instituciones que trabajan con la infancia a través del cual puedan identificarse las problemáticas, las actuaciones a poner en marcha y las necesidades de intervención en este ámbito.
- La evaluación de las políticas públicas implementadas.
- Y la participación de los niños, niñas y adolescentes, a través de un órgano consultivo, para que formulen propuestas a la Administración regional y opinen sobre los asuntos públicos que les afecten directamente.

Cartagena, 16 de abril de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 209, SOBRE RESERVA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre reserva de empleo público de personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, dispone que "en la oferta de empleo público se reservará un porcentaje no inferior al 10 % de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad siempre que superen las pruebas selectivas y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de forma que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado incluida en el ámbito de aplicación de este libro".

Y añade que "la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad". Al tiempo que se da un plazo a las comunidades autónomas para su plena aplicación e integración el 30 de noviembre de 2025.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a desarrollar todas las actuaciones necesarias para poner en marcha la reserva del mínimo del diez por ciento en las ofertas de empleo público. Siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad, con el fin de cumplir la legislación vigente.

Cartagena, 11 de abril de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 210, SOBRE CREACIÓN DE MÁS PLAZAS PÚBLICAS EN EL IMAS PARA ACCESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS DE DÍA O SERVICIO DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA PERSONAL AL SALIR DEL CENTRO DE ESCOLAR UNA VEZ CUMPLIDA LA MAYORÍA DE EDAD, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Pleno, sobre creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros de día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP) al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según recoge uno de los últimos informes de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, elaborado con cifras del Imsero, la Región de Murcia es la que menor ratio de plazas tiene de todo el país, la segunda comunidad autónoma con menos plazas públicas y que cuenta con un déficit de 6749 plazas,

En total, la Región de Murcia contó en 2020 con un total de 5635 plazas residenciales para personas mayores de edad. De ellas, 2191, el 38,9 por ciento, son privadas, y 3444 son plazas públicas, el 61,1 por ciento.

Esta situación dificulta el acceso de las familias y de los menores a acceder, al cumplir la mayoría de edad, a centros públicos en la Región de Murcia. Y aunque actualmente los menores de edad con discapacidad que están en centros escolares en la Región, suelen quedarse hasta los 21 años una vez cumplida la mayoría de edad. La falta de plazas públicas se está convirtiendo en un problema para familias y, sobre todo, para ellos y ellas.

Según datos del CERMI-Región de Murcia, en nuestra Comunidad faltan alrededor de unas 1000 plazas para cubrir la demanda real de las familias y de sus hijos e hijas, que padecen la falta de plazas y sus consecuencias para la salud de sus hijos e hijas. Carecer de plazas públicas, una vez salidos del centro escolar, en la mayoría de casos supone perder tanto la socialización a la que estaban acostumbrados como los servicios que los mantenían activos: actividades al aire libre, fisioterapia, pedagogía, desarrollo motor, etcétera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a la creación de más plazas públicas en el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para que las personas con discapacidad puedan acceder a los centros de día o al Servicio de Promoción de la Autonomía Personal (SEPAP), al salir del centro escolar una vez cumplida la mayoría de edad.

Cartagena, 16 de abril de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 211, SOBRE INMIGRACIÓN E INSEGURIDAD, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Proposición no de ley sobre inmigración e inseguridad.

El pasado año 2023 hemos vuelto a batir récord en la llegada de inmigrantes ilegales a España. No se veían cifras tan altas desde 2018, incrementando las llegadas con respecto al 2022 un 82 %. Los inmigrantes ilegales que han llegado a España en 2023 multiplican por cinco la población de El Hierro e igualan los habitantes de capitales de provincia como Segovia, Cuenca o Huesca. A su vez, entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6 % de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Y solo desde que Sánchez llegó al Gobierno, han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance migratorio de este Ejecutivo.

La población nacida en el extranjero y residente en Murcia ha aumentado en el último año casi un uno por ciento, hasta representar ya el 19,5 % del total. Según los datos del INE y de Eurostat, en la

Región de Murcia viven ahora mismo 300.000 personas nacidas en el extranjero, es decir, casi uno de cada cinco ciudadanos de esta Comunidad ha nacido fuera de España, de los cuales el 37 % proceden de países del continente africano, datos que duplican la media nacional.

Estas cifras evidencian la invasión inmigratoria que venimos sufriendo en España y en Europa. Una invasión inmigratoria que está promovida por el Gobierno de Sánchez, haciendo seguidismo de unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales, lo que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y que tiene consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Según el Balance de Criminalidad de 2023, publicado por el Ministerio del Interior, las cifras son dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 5,9 % de la criminalidad con respecto al año anterior, han aumentado un 45 % los secuestros, un 9,5 % el tráfico de drogas y un 15 % los delitos contra la libertad sexual. Además, según los datos publicados por el Ministerio de Igualdad, el 49 % de los autores de asesinatos de mujeres son extranjeros. Todo ello a pesar de que apenas representan el 12,63 % de la población que reside en España.

El total de infracciones penales en la Región de Murcia, de acuerdo con los datos oficiales de la Secretaría de Estado publicados, ha aumentado un 8,1 % en la Región de Murcia frente al año anterior, sobre todo en delitos relativos a seguridad ciudadana, tal como sustracción de vehículos en un 23,8 %, en homicidios un 25,5 %, en tráfico de drogas un 8,5 % o en delitos contra la libertad sexual un 13,8 %, siendo el aumento generalizado en la casi totalidad de tipos delictivos.

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles y, por tanto, de los murcianos. Además del incremento de inseguridad, la pauperización de las familias españolas está alcanzando cotas incompatibles con la vida.

España roza los tres millones de parados según las cifras oficiales, sin contar los miles de personas que el Gobierno contabiliza como empleados corrientes tras la aprobación de la última reforma laboral, pero cuyas condiciones de estacionalidad y salarios distan mucho de ser un empleo digno.

Incluso para aquellos españoles que tienen un empleo, la situación es cada vez más desoladora. España es una de las tres únicas economías de la zona Euro cuyos trabajadores pierden poder adquisitivo desde el año 2000. La incapacidad para apreciar los salarios y la voraz presión fiscal se ha combinado con una inflación desbocada que ha llegado a rozar el 10 % durante períodos de 2022, datos que no se veían en España desde hacía más de 35 años. Este aumento rampante de precios ha afectado especialmente a productos y suministros básicos como la energía, llevando a que un 21 % de la población española no pudiera mantener su vivienda a una temperatura adecuada durante el año 2023 y que casi un 7 % no pueda permitirse comer carne o pescado al menos una vez cada dos días. Teniendo en cuenta que, según los últimos datos ofrecidos, el 31 % de la población de la Región de Murcia está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, nos afectan especialmente las cifras detalladas.

La crisis económica que ha empobrecido a las clases medias y trabajadoras y la incapacidad de los responsables políticos para tomar medidas de alivio a las familias y empresas se han cebado especialmente con los más pequeños. España es el tercer país europeo con mayor porcentaje de población infantil en riesgo de pobreza o exclusión social, con un 32,2 % de menores en esta situación. Este porcentaje también se encuentra agravado en la Región de Murcia, siendo un 40,6 % de la infancia la que se encuentra en dicha situación.

Ante este panorama, en lugar de adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los españoles, se ha aumentado constantemente el gasto en ayudas y atención destinada -directa o potencialmente- a inmigrantes ilegales, que de hecho las reciben en muchas

ocasiones por delante de españoles en necesidad.

No podemos seguir permitiendo que, mientras los españoles no llegan a final de mes, se estén concediendo ayudas a inmigrantes ilegales que se les niegan a los propios nacionales.

España debe tomar inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado fracasado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de España y con capacidad y voluntad de adaptación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea Regional de Murcia se pronuncia mostrando su apoyo a:

- Rechazar el contenido de la ILP actualmente en trámite en el Congreso de los Diputados y cuya aprobación definitiva conllevaría la regularización de más de 500.000 inmigrantes ilegales.

- Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida.

- Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejoren Europa.

- Que todas las administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

- Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

- Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecerlas penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

- Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de MENAs que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

- Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

- Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

- Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

- Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y en concreto regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.

- A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la Administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la Administración.

- A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el Padrón Municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

- Que todas las administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.

- Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.

- Oponerse, desde las administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo,

- Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra Región.

Cartagena, a 23 de abril de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 212, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE EXPLOTACIÓN DEL TRASVASE TAJO-SEGURA.

El Grupo Parlamentario Popular, y en su nombre el portavoz, Joaquín Segado Martínez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre la modificación de las reglas de explotación del trasvase Tajo-Segura.

Del trasvase Tajo-Segura, que acaba de cumplir ahora 45 años, bien podríamos decir que es la infraestructura hidrológica más importante de España, ya que sus aportes vienen siendo fundamentales para el desarrollo social del sureste, situándose esta obra hidráulica como la infraestructura más solidaria de toda la nación. Por supuesto también en materia económica, con una notoria repercusión sobre el P.I.B. de nuestro país, superando los 3000 millones € y generando más de 106.000 puestos de trabajo directos, lo que lo ha convertido en una infraestructura esencial para el progreso del sureste español.

Podemos afirmar también que los cultivos regados con agua del trasvase Tajo-Segura tienen un marcado carácter medioambiental, ya que son nuestra principal arma para luchar contra la desertificación, eliminando, además, más de 1.200.000 toneladas de CO₂ al año, para luchar contra la sequía y también contra el cambio climático.

Asimismo, podemos afirmar que los cultivos regados con agua del trasvase Tajo-Segura tienen un marcado carácter medioambiental, ya que son nuestra principal arma para luchar contra la desertificación, eliminando, además, más de 1.200.000 toneladas de CO₂ al año, para luchar contra la sequía y también contra el cambio climático.

El trasvase es también uno de los sustentos de la garantía en el abastecimiento a los hogares e industrias del sureste español, circunstancia que ha podido ser demostrada, una vez más, durante el

periodo de sequía que venimos padeciendo el último año, y durante el cual no se ha visto amenazado el suministro en nuestro ámbito territorial, que incluye 3 millones de personas, además de un extenso tejido industrial.

La aprobación de los planes de cuenca de tercer ciclo el 24 de enero de 2023 por el Consejo de Ministros supuso la acción más lesiva para el trasvase Tajo-Segura desde su entrada en servicio, con el establecimiento ideológico y sectorial de unos caudales ecológicos en el eje del Tajo carentes de motivación técnica y que pueden suponer un recorte de las transferencias procedentes del Alto Tajo de más 100 hm³ cada año.

El Plan del Tajo ha ignorado a los usuarios de la cuenca del Segura entre sus demandas, ha desarrollado sus documentos de planificación al margen de esta realidad, dejando a los usuarios del sureste fuera del imprescindible proceso de concertación, lo que ha dado lugar a planes descoordinados, circunstancia sobre la que el propio Consejo de Estado ha llamado la atención al Ministerio para la Transición Ecológica.

El trasvase Tajo-Segura se viene rigiendo por unas reglas de explotación, elaboradas por el Ministerio de Medio Ambiente en 1997, consolidadas técnica y normativamente con el desarrollo del denominado Memorandum Tajo-Segura, llevado a cabo en 2013. Ahora se aborda la revisión de dichas reglas, necesidad que no es una nueva idea alumbrada en la Disposición Final Segunda del reciente RD 35/2023 que aprobó el tercer ciclo de planificación, sino que fue propuesta ya en los primeros estudios de 1997, reiterada en 2013 y formalizada por la propia regla como un mecanismo necesario de racionalización y adaptación a las diferentes circunstancias hidrológicas y socioeconómicas.

Los detractores de esta imprescindible infraestructura quieren usar este proceso de revisión como golpe de gracia a las transferencias que vienen recibiendo en el sureste español, negando la realidad de que España no es un país seco por la falta de agua, sino por lo mal repartida que se encuentra en nuestro territorio.

Resulta infame negar la solidaridad entre españoles, ponerse de espaldas ante la necesidad de llevar agua de donde sobra, cuando sobra, a donde falta, cuando hace falta. La matemática del agua es indiscutible, y más en un momento en que se pone de manifiesto el tradicional desequilibrio hídrico entre las diferentes cuencas hidrográficas españolas. Las cuencas de la mitad norte peninsular se encuentran en un excelente estado en lo que a agua almacenada se refiere, mientras que las de sur se encuentran en un estado preocupante. La cuenca del Tajo se encuentra por encima del 80 % de su capacidad, con 8900 hm³ almacenados, mientras que el Segura apenas llega al 25 %. Y con esas cifras, algunos se empeñan en buscar la manera sectorial e insolidaria de negar los pocos más de 300 hm³ en origen que el Plan del Segura reconoce como aportación mínima necesaria del Tajo para rebajar, en la medida de lo posible, los déficits del sureste español.

Ante esta realidad, es claro que la revisión de las reglas de explotación debe tener, irrenunciablemente, un planteamiento territorial conjunto e integrador, en el que no es posible, ni deseable, encajar la norma en base a los intereses parciales y egoísmos territoriales o sectoriales de aquellos que tienen cubiertas sus necesidades hídricas. Deben identificarse los problemas y objetivos de forma explícita, buscando una solución ponderada, siempre con el objetivo del interés general. En definitiva, la regla de explotación debe ser un elemento de coordinación de las necesidades, dando satisfacción a las normas legales que rigen en el aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, asegurando que las transferencias se producen.

El Grupo Parlamentario Popular no va a tolerar ni a permitir que esa revisión de las normas se use para seguir atacando el trasvase Tajo-Segura. Lo vamos a defender siempre, con argumentos sólidos y ante quien sea necesario, y para ello haremos lo que sea necesario y llegaremos donde haga falta.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno de la Región de Murcia para que, a su vez, solicite al Gobierno de la Nación:

1.- Que la actualización de la regla de explotación del Trasvase Tajo-Segura suprima la discrecionalidad en situación hidrológica excepcional (nivel 3), mediante la aplicación obligatoria de la regla del tercio.

2.- Que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico no lleve a cabo ninguna restricción a los derechos consolidados adquiridos por regantes y agricultores en cuanto al envío de agua se refiere.

3.- Que se proceda al necesario estudio del régimen de caudales ecológicos a fijar en el eje del Tajo entre Aranjuez y Bolarque, fijando aquellos que deriven de los estudios científicos y técnicos realizados por expertos de acreditado prestigio y trayectoria en la materia, ajustándose de manera estricta a lo recogido en la Instrucción de Planificación Hidrológica y todo ello una vez realizado el necesario proceso de concertación con los usuarios de la cuenca del Segura.

Cartagena, 24 de abril de 2024.- El portavoz, Joaquín Segado Martínez.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

4. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

Orden de publicación

Publíquense las mociones para debate en Comisión admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

MOCIÓN 145, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE CREACIÓN DE LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE BELENISTA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la creación de la cualificación profesional de belenista.

La tradición del belén está fuertemente arraigada en la Región de Murcia y en el conjunto de España. Instituciones, colegios, asociaciones y particulares presentan cada Navidad una numerosa colección de extraordinarios nacimientos como forma de compartir el espíritu religioso de esta festividad. Los diferentes estilos, la aplicación de técnicas constructivas y una buena dosis de ingenio hacen de cada nacimiento una auténtica obra de arte digna de admiración.

Fuera de nuestras fronteras, la construcción y exhibición de belenes también forma parte de la liturgia navideña en otros muchos países de tradición cristiana, si bien España se mantiene como referente internacional en la elaboración y montaje de belenes por Navidad.

Aunque la tradición del belén se remonta a la Italia del siglo XIII, los primeros cristianos ya pintaban y esculpían las escenas del nacimiento de Cristo en sus lugares secretos de encuentro. No obstante, es en Nápoles donde esta tradición adquiere la condición de arte con la confección de

figurillas ataviadas con finos ropajes y una cuidada escenografía que recrea los pasajes bíblicos.

En España, es el rey Carlos III, quien antes había ocupado el trono napolitano, el responsable de popularizar el belén en la Corte, aunque desde mucho antes, y dadas las relaciones entre nuestro país con el virreinato de Nápoles, el belén ya era conocido y apreciado por buena parte del pueblo español.

En el caso de la Región de Murcia destaca la figura del maestro imaginero Francisco Salzillo, referente del belén barroco en España y símbolo de la tradición belenista en Murcia. Es precisamente esa tradición la que sigue marcando el trabajo de las empresas belenistas murcianas en la actualidad, con una cuidada producción que se exporta a todo el mundo como ejemplo del buen hacer de nuestra artesanía.

Desde Vox apostamos por mantener las tradiciones y apoyar al gremio artesano. Por eso, consideramos que la creación de la cualificación profesional de belenista beneficiará a todo el sector y ayudará a que continúe esta tradición tan arraigada en la cultura española al poner de relieve la valiosa labor realizada por este gremio.

Una cualificación profesional de belenista permitirá, además, que los actuales trabajadores, que desarrollan su labor sin el adecuado reconocimiento, puedan ver acreditada su competencia con una titulación oficial. Asimismo, supondrá un primer paso para la creación de un futuro título profesional dentro de la familia de Arte y Artesanía, que podría impartirse en el centro de enseñanza de Puente Tocinos (Murcia), localidad conocida como la cuna del belén, de forma que se asegure la formación y el relevo generacional en este sector, que cuenta con presencia en toda la geografía española y que es una parte esencial de nuestra Navidad.

Solo con un reconocimiento claro podremos transmitir el amor por el belén a futuras generaciones y asegurar la supervivencia de este verdadero arte. La medida propuesta también servirá para ayudar al colectivo belenista y al artesano en general a adaptarse a los nuevos métodos de producción, a la vez que supondrá un apoyo al gremio frente a la irrupción de terceros países con costes de producción más baratos, pero sin la tradición y la delicadeza que tiene nuestra artesanía.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que solicite al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL), organismo dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la creación de la cualificación profesional de belenista.

De esta forma, se dará reconocimiento reglado a este oficio para facilitar el relevo generacional y conservar la tradición del belén artesano en España.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 146, SOBRE REHABILITACIÓN DEL CINEMA PLIEGO, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción para la rehabilitación del Cinema Pliego.

El Cinema Pliego se trata de uno de los edificios más emblemáticos de este municipio, en el que durante décadas se han realizado actividades culturales y sociales, que lo convirtieron en un punto

de encuentro para todos los vecinos.

A día de hoy, esta edificación, propiedad de la Comunidad Autónoma, se encuentra totalmente abandonada y en uno estado deplorable, que hace imposible el que pueda ser utilizado.

Su rehabilitación ha sido una constante reivindicación por parte de los plegueros, que de una manera nostálgica recuerdan como todo el pueblo se reunía en torno al Cinema Pliego para disfrutar de las distintas acciones que en él se realizaban, llegando incluso a convocar concentraciones en sus inmediaciones para exigir un proyecto de restauración, cansados de la actual situación.

Desde su cierre en 1997 no se ha realizado inversión alguna en el inmueble pese a las constantes promesas por parte de los distintos ejecutivos regionales que nunca han realizado acción alguna.

La puesta a punto de este enclave supondría una clara muestra del compromiso del Gobierno regional con las localidades con menos habitantes en las que el ocio y las actividades culturales son una tarea pendiente.

Nuestros pueblos merecen disponer de unos servicios suficientes que hagan que vivir en ellos, no suponga una pérdida en la calidad de vida de quienes los habitan, para evitar así la merma de vecinos en estas localidades y luchar contra su abandono.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que realice las acciones necesarias para la rehabilitación del Cinema Pliego, con el objetivo de que pueda ser utilizado por parte de los vecinos.

Cartagena, 21 de octubre de 2023.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 147, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UNA PLAN REGIONAL DE FOMENTO DE LA LECTURA, FORMULADA POR EL G.P. VOX.

El Grupo Parlamentario Vox y, en su nombre, el portavoz Rubén Martínez Alpañez, al amparo de lo previsto en el artículo 195 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión competente, para su debate y aprobación, la siguiente Moción sobre plan de fomento de la lectura.

La lectura es un canal que abre paso a la adquisición del conocimiento y es uno de los mejores hábitos que se puede adquirir para nuestro desarrollo personal y social; con ella se favorece el desarrollo del lenguaje, se facilita el procesamiento de información y se mejoran los procesos relacionados con la enseñanza y aprendizaje.

En consecuencia, la lectura es un hábito de comunicación que permite desarrollar los pensamientos de cualquier lector, permite construir con facilidad nuevos conocimientos y poner de manifiesto las ideas que poseemos, mejorando la expresión oral y escrita y haciendo el lenguaje más fluido, asegurándonos la capacidad de poner de manifiesto las ideas que poseemos.

Además, y de acuerdo con los expertos, reservar entre 20 y 40 minutos al día para la lectura permite que el cerebro se sumerja en una historia o un tema, y ayuda a mejorar la concentración y la atención, también nuestra capacidad de análisis y de comprensión.

A pesar de ello, sigue existiendo un amplio sector de la sociedad para el que abrir un libro supone una enorme falta de interés.

En la Región de Murcia, y según los últimos datos publicados en el Barómetro de Hábitos de Lectura y compra de libros en España, casi cuatro de cada diez residentes en la comunidad murciana no leen nunca en su tiempo libre. Esto nos convierte en la quinta Comunidad Autónoma con peor

índice de España, 59,5 %, frente al 73,5 % de Madrid o el 64,1 % de la media nacional.

La sociedad española y murciana tienen un problema en la Educación Secundaria, toda vez que la lectura se tiende a abandonar por la irrupción de los teléfonos móviles y otras herramientas digitales y cuatro de cada diez adolescentes argumentan que la falta de tiempo libre es su razón principal para no abrir un libro.

Además, según un estudio publicado en el British Medical Journal (BMJ), las capacidades del cerebro, como la memoria, el razonamiento y la comprensión (función cognitiva), pueden empezar a deteriorarse a partir de los 45 años de edad, y que existen otros estudios que evidencian que el hábito de la lectura es un factor protector de deterioro cognitivo, siendo esta protección más significativa en aquellos lectores frecuentes cuya historia de lectura supera los 5 años.

La estrategia para el fomento de la lectura en la Región de Murcia 2020-2023 giraba en torno a la sinergia colaborativa entre centros docentes y bibliotecas, y en relación al nuevo papel de las bibliotecas como agentes activos para fomentar la lectura a través del ocio cultural y presentaba acciones concretas por edades, con las que pretendía avanzar en el impulso del fomento del hábito lector en la Región de Murcia.

Cumplido el ámbito temporal del plan, es hora de evaluar los resultados e iniciar el proceso para la elaboración de una nueva estrategia de fomento de la lectura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a la puesta en marcha de un nuevo Plan Regional de Fomento de la Lectura que contemple al menos:

- Estrategias específicas dirigidas a fomentar la lectura en los diferentes grupos de edad, incluyendo un grupo específico que haga referencia a personas mayores.
- El apoyo al sector librero para el desarrollo de actuaciones innovadoras para la promoción de la lectura.
- La puesta en marcha de actuaciones programadas en los centros de día, residencias y centros sociales de mayores dependientes de la Comunidad Autónoma.

Cartagena, a 19 de abril de 2024.- El portavoz, Rubén Martínez Alpañez.

MOCIÓN 148, SOBRE DOTACIÓN DE, AL MENOS, UN AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO (ATE) AL CEIP MÉNDEZ NÚÑEZ, DE YECLA, PARA EL CURSO 2024-2025, 2.º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción para su debate en Comisión, sobre dotar de, al menos, un auxiliar técnico educativo al CEIP "Méndez Núñez" de Yecla para el curso 2024-2025, 2.º ciclo de Educación Infantil y Primaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española en su artículo 27 reconoce a todas las personas el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por toda la ciudadanía.

El artículo 71 de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley

Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Esta misma ley, en el artículo 73, apartado 1, establece que "se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de su discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo". En el apartado 2 refiere que "el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad".

El Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 17.5 especifica que cuando la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, realizado por los profesionales de la orientación educativa, determinen que el alumnado presenta necesidades educativas especiales, se escolarizará con los apoyos necesarios en un centro ordinario; escolarizándose en centros de educación especial, aulas abiertas especializadas en centros ordinarios o modalidad combinada, solo cuando sus necesidades educativas no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

El CEIP "Méndez Núñez" sito en C/ Infante Juan Manuel, de Yecla, no dispone de Auxiliar Técnico Educativo (ATE), razón por la cual los niños con necesidades educativas especiales, con evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, realizado por los profesionales de orientación educativa, en la que establecen en su propuesta de escolarización para el curso 2024-2025 "Escolarización en centro ordinario" y en su propuesta de recursos personales específicos para el alumno un ATE, con grado de prioridad para su supervisión y apoyo intensivo, no pueden ser escolarizados en ese centro. Tampoco pueden escolarizarse en el CEIP "Miguel Ortuño" que se encuentra en la C/ Salzilla s/n, porque carece de ATE, y tampoco pueden escolarizarse en el CEIP "El Alba" sito en C/ Játiva s/n porque también carece de ATE.

Los tres centros de Educación Infantil y Primaria mencionados están ubicados en un radio de menos de 800 metros de distancia, en la zona sureste de la ciudad, en una zona eminentemente escolar, ya que cuenta con estos tres centros de Educación Infantil y Primaria y un instituto de Enseñanza Secundaria (IES José Luis Castillo Puche). Es, por tanto, una zona de crecimiento poblacional de Yecla, con multitud de familias jóvenes con niños en edad escolar y no disponen de un recurso básico para la atención educativa a la diversidad.

La dotación de un Auxiliar Técnico Educativo en el CEIP "Méndez Núñez" ha sido solicitada por el equipo directivo de este centro escolar para el curso 2024-2025, 2.º Ciclo de Educación Infantil y Primaria, a la Dirección General de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, sin que hasta la fecha hayan tenido respuesta, ni positiva ni negativa, de las autoridades competentes.

El derecho de los padres de elegir centro escolar para sus hijos es para todos los niños y niñas de la Región de Murcia, menos para los que tienen necesidades educativas especiales y precisan

recursos personales como el apoyo de un ATE. Estos padres se ven forzados a escolarizar a sus hijos en centros ordinarios distintos a los de sus hermanos, en centros alejados a más de 2 kilómetros de su domicilio y/o a no escolarizarlos en la etapa de Educación Infantil ante la carencia de ATE en los centros de toda la zona.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia para que dote de, al menos, un Auxiliar Técnico Educativo (ATE) al CEIP "Méndez Núñez", de Yecla, para el curso 2024-2025, 2.º Ciclo de Educación Infantil y Primaria.

Cartagena, 18 de abril de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

MOCIÓN 149, SOBRE INTEGRACIÓN DE NUEVO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSORCIO ADMINISTRATIVO "LA MANGA CONSORCIO", FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

El Grupo Parlamentario Socialista, y en su nombre el portavoz, José Vélez Fernández, presenta, al amparo de los artículos 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en Comisión, sobre integración, de nuevo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consorcio Administrativo 'La Manga Consorcio'.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El consorcio denominado "La Manga Consorcio" es una entidad pública, de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, que nació a través de un convenio de colaboración entre la CARM y los ayuntamientos de Cartagena y San Javier en 1999. Posteriormente, la Administración Regional abandonó el consorcio en el año 2012 dejando solos en el mismo a los ayuntamientos de Cartagena y San Javier.

En sus estatutos actuales, 'La Manga Consorcio' contempla que los ayuntamientos de Cartagena y San Javier se consorcian para efectuar, en el ámbito territorial formado por las poblaciones de Las Barracas, Los Belones, Cabo de Palos, Cala Reona, Cobaticas, Islas Menores, Mar de Cristal, Playa Honda y La Manga del Mar Menor, la cooperación técnica, económica y administrativa en materia de los servicios públicos y actividades de interés local que se presten o se desarrollen en el área descrita o que puedan prestarse o desarrollarse en el futuro, con exclusión de aquellos que impliquen ejercicio de autoridad.

El consorcio nace con el objetivo de favorecer la participación y de aunar esfuerzos para el desarrollo de la zona, mediante la coordinación de actuaciones, la optimación de los recursos y la homogeneización de los servicios.

Es evidente que La Manga del Mar Menor es uno de los principales reclamos turísticos de nuestra Región y un espacio en el que las distintas administraciones deberían hacer un esfuerzo inversor por mejorar y dotar de servicios e infraestructuras necesarias que, en algunos casos, son deficientes y manifiestamente mejorables.

La Administración regional no puede permanecer al margen de la planificación, desarrollo y la coordinación de servicios, que también se prestan desde la Administración Regional, de esta zona

absolutamente fundamental para el turismo regional y que se ha visto también afectada por la crisis del Mar Menor.

El artículo 1.2 de los vigentes estatutos del consorcio contempla la posibilidad de que se puedan incorporar al mismo las entidades públicas con competencias en la materia objeto del consorcio, y entidades privadas sin ánimo de lucro que persigan fines de interés público, concurrentes con los de las Administraciones Públicas consorciadas, y previo acuerdo del Consejo General y cumplimiento de la vigente normativa de régimen jurídico del sector público y de régimen local.

Desde hace varios años y en numerosas ocasiones el Ayuntamiento de Cartagena ha demandado de forma unánime la integración de nuevo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Consorcio de La Manga al objeto de implicar a la Administración regional en las necesarias actuaciones a llevar a cabo en La Manga del Mar Menor y las poblaciones que forman parte del ámbito territorial del consorcio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se integre de nuevo en el Consorcio Administrativo 'La Manga Consorcio', aportando el presupuesto e inversiones necesarias, con el fin de coordinar e impulsar las actuaciones necesarias en La Manga del Mar Menor, junto a los ayuntamientos de San Javier y Cartagena.

Cartagena, 23 de abril de 2024.- El portavoz, José Vélez Fernández.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE Gobierno

3. Preguntas para respuesta escrita

Orden de publicación

Publíquese anuncio de las preguntas para respuesta escrita admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 189, sobre fecha de ingreso del importe "Bono Joven de Alquiler" de solicitudes registradas en julio de 2022 y resultas favorablemente en julio de 2023, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, formulada por D. Miguel Ángel Ortega Pérez, del G.P. Socialista.

- Pregunta 190, sobre restitución del servicio de pediatría en el consultorio médico de la pedanía de Cobatillas (Murcia), suprimido en el año 2020, formulada por D.^a María Soledad Sánchez Jódar, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE Gobierno**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****Orden de publicación**

Publíquese anuncio de la pregunta para respuesta oral en Pleno admitida a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- Pregunta 65, sobre actualización de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, formulada por D.^a Dolores Jara Andújar, del G.P. Socialista.

SECCIÓN "F", COMPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2024, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se realizan los siguientes cambios en la composición de varias comisiones de la Cámara.- LA PRESIDENTA, Visitación Martínez Martínez.

- COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS:

La adscripción de la diputada D.^a M.^a Luisa Casajús Galvache, en sustitución de la diputada María del Carmen Ruiz Jódar.

La adscripción del diputado D. Jesús Cano Molina, en sustitución de la diputada Josefa Carreño Arias.

- COMISIÓN DE INDUSTRIA, TRABAJO, COMERCIO Y TURISMO:

La adscripción de la diputada D.^a Josefa Carreño Arias, en sustitución de la diputada D.^a Isabel María Sánchez Ruiz.